

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

9611 Reconocimiento extrajudicial de Crédito 751/2020

Visto que se ha publicado en el BOIB núm. 151 de día 1 de Setiembre de 2020 anuncio relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 30 de Julio de 2020, en base al artículo 60.2 del real Decreto 500/1990, i de acuerdo con lo que dispone el artículo 169 de RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Haciendas Locales, y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para su conocimiento.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 751/2020

Considerando el informe de intervención en el cual se establece que es posible dicho reconocimiento.

Considerando el informe propuesta de Secretaria emitido para proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Considerando la propuesta realizada por la alcaldía en este sentido y, vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMER.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

130-22103	Combustibles i carburantes	110,06
130-22104	Vestimenta	178,38
136-21301	Revisión extintores	696,88
150-21306	Vías i jardines	233,03
150-22100	Energía eléctrica	504,14
150-22199	Suministros	1,69
160-21001	Alcantarillado	1.353,00
161-21300	Instalaciones	79,26
161-22100	Energía eléctrica	171,92
161-22103	Combustibles i carburantes	900,07
161-22106	Análisis agua	92,94
1621-22700	Limpieza y acondicionamiento	3.497,13
1623-22700	Limpieza y acondicionamiento	3.824,21
3321-22199	Suministros biblioteca	19,46
334-21201	Casa des Poble	235,95
338-22609	Fiestas populares	1.150,97
340-22100	Energía eléctrica	552,30
4311-22699	Gastos Feria	459,50
912-22699	Gastos diversos	87,15
920-22100	Energía eléctrica	1.946,91
932-22708	Premio cobro gestión recaudación	1.893,91
011-91300	Amortización	50,81
334-62200	Reforma Escuela Música	6.924,00
	TOTAL.....	24.963,67





2- APROBAR el correspondiente suplemento de crédito para las partidas señaladas en el reconocimiento extrajudicial y con la financiación siguiente:

87000 Remanente de Tesorería para gastos generales 18.039,67 €

Crédito presupuesto 2020 6.924,00€

Esporles, 24 de septiembre de 2.020.

La alcaldesa
María Ramón Salas

